



RESOLUCION R-N° 0636-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 MAY 2019

Expte. N° 19.008/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 1263-2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-N° 0324-2019 se fija para el día 12 de abril de 2019, como fecha para llevar a cabo el examen del Concurso.

QUE por Resolución R-N° 0436-2019 de fecha 10 de abril de 2019, se posterga el concurso de referencia, en razón de que el Cr. Héctor Alfredo FLORES, miembro titular del Jurado, informa su imposibilidad de integrar el Jurado el día 12 de abril de 2019.

QUE a fs. 377 la Sra. Mirian Beatriz DOMÍNGUEZ, postulante del Concurso, solicita el reintegro de los pasajes y hospedajes, por su viaje a la Ciudad de Orán, en razón de haberse suspendido cuarenta y ocho (48) horas antes de la fecha de la sustanciación.

QUE ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 18.909 expresa que resulta atendible el pedido, debida a que razonablemente puede preverse que la adquisición y realización de dicho viaje se fundó en la necesidad de concurrir a los actos concursales que finalmente se vieron trunco por razones ajenas a su persona.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los gastos efectuados por la Sra. Mirian Beatriz DOMÍNGUEZ, postulante al Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, convocado por Resolución Rectoral N° 1263-2018, por el motivo expuesto.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en la respectiva partida presupuestaria de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta